

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XV

Teruel 13 de Agosto de 1927

Núm. 739

Este número ha sido revisado por la censura.

Mi cuarto a espadas

Tentado he estado en no intervenir en el asunto planteado por el amigo Lahoz, de si los maestros deben o no ser alcaldes, puesto que para intervenir en la discusión se pide aportar a ella algo interesante, condición difícil de cumplir después de lo mucho que se ha dicho sobre el tema.

¿Debe un maestro ser alcalde en la localidad donde presta sus servicios? Sí; siempre que *lo nombren*, reúna condiciones para serlo y tenga vocación de apóstol. Quien como yo ha sido partidario—y continúa siéndolo,—de que se le concedan al maestro todos los derechos políticos que se conceden a los demás ciudadanos y no ser una excepción que le colocaba bajo el nivel de cualquier gañán indocumentado, como hasta hace poco, no puede pensar de otro modo.

Cierto que la aceptación del cargo tiene no pocos inconvenientes por la tara de caciquismo y estulticia que aún arrastran muchos pueblos, pero precisamente por eso debe ir el maestro a esos cargos, para extender su labor educativa y ciudadana a las masas en general, no limitándola a los estrechos límites del recinto escolar, donde se pierde gran parte de la semilla educativa depositada en el corazón del niño, arrebatada por los vientos huracanados de la calle y la indiferencia del hogar doméstico.

Dado el actual estado de cosas, tan favorable

para que el maestro *sea nombrado* alcalde, no debe ir a caza del cargo,—más propio sería llamarle carga,—pero tampoco despreciarlo si se le ofrece, sino mirarlo como un medio de ensanchar su misión de maestro, ya que la ciudadanía de los pueblos está en mantillas, no conocen el *abc* de sus deberes como miembros de la sociedad en que viven, y, no podrá negarse con razón que esta actuación encaja perfectamente dentro del círculo en que el pedagogo se desenvuelve.

Para que su labor en la alcaldía sea fructífera no necesita más que voluntad y honradez; talento administrativo y tacto para orillar las asechanzas que continuamente colocarán a su paso los que sienten la necesidad del oropel o la nostalgia bote, ha de suponerse fundadamente que sobran a quienes por su carrera y continuo trato con el público está colocado sobre el nivel de la mayor parte a quienes se designa para desempeñar el papel de primer magistrado de la población.

Una vez empuñe la vara no debe llevarle su buena voluntad a ser tan cándido como Sancho en el gobierno de su ínsula, que a pesar de su insospechado talento gubernamental y su rectitud en administrar justicia, salió de su gobierno entre burlas y coces; la vara en sus manos no debe ser solo un símbolo sino argumento contundente contra los malandrines recalcitrantes que colocándose al borde del Código se pasan la vida entre las encrucijadas y recobecos de la ley. Sólo de esto modo podrán evitar muchos de los disgustos que le acarreará la alcaldía, y eso que mientras dure el mando los traidores y cobardes le temerán, pero apenas termine se le

echarán encima como lobos hambrientos sobre la presa.

Hay, pues que acorazarse entre los canes de la maledicencia con obras que salgan al encuentro de envenenados sofismas; practique mejoras en la población en la medida que el presupuesto lo consienta, siempre orientadas al bien general del vecindario y huyendo de añejas rutinas cuando sea posible; pero sobre todo su administración sea transparente, por que en este punto no basta ser honrado, sino parecerlo, y todo cuanto se haga en este sentido será poco. En el Municipio, como en las sociedades, la cuestión de dinero es el escollo más formidable que se presenta y el que más se presta a maliciosas interpretaciones; salvando éste lo demás es secundario.

¿Es posible esto? Sí, si se pone empeño decidido en ello.

¿Por qué, pues no ha de ser alcalde un maestro si con su actuación puede levantar un pueblo y dignificar la clase?

Claro que todo esto no reza con los maestros egoistas, más amigos de la tranquilidad que de la profesión.

Dionisio Ríos

==== Cómo se honra a los héroes de la Escuela ====

No es en nuestro país, es en una pequeña república americana, donde las exequias funerales en honor de una Maestra han tenido la máxima consagración.

El dolor vistió de luto los sentimientos populares y San José de Costa Rica lloró con las niñas de una Escuela, la triste orfandad.

Hasta los despachos ministeriales llegó la emoción de la muchedumbre, y el propio ministro acalló en penoso silencio los apremios de la labor.

Dejó en desorden los mamotretos oficinescos y quiso ser, en la fúnebre comitiva un ciudadano más.

Aquel día Vitalia Madrigal, la malograda preceptora arrancada a la vida por la trágica segur, puso en conmoción la república entera, como antes lo hacía con las niñas con la magia de su pedagogía y de su amor.

Aquel día los obreros del taller dejaron sus máquinas en descanso y los campesinos abandonaron sus arados al brillo del sol.

Las compañías ferroviarias suprimieron sus

tarifas y los trenes volcaron miles y miles de ciudadanos a la bella capital.

Los periódicos se vistieron con luto de las solemnidades más tristes y dijeron en amplio vuelo la magnitud de la desgracia a toda la nación.

Había muerto Vitalia Madrigal, la mujer que iba dejando su juventud y su belleza en la tarea escolar. La mujer que había todas las sugestiones de la vida mundana y se había entregado, generosa y abnegada a la obra sublime de modelar el alma infantil. La mujer que vivía su goce supremo en esa múltiple y altísima maternidad.

Por eso lloraba amarguras San José de Costa Rica. Por eso el pueblo tejía para la infortunada Maestra, con los hilos argénteos de sus lágrimas, una ofrenda inmortal.

El ministro quiso cerrar las preces religiosas con un responso civil. Y en el atrio de la iglesia tradujo en fervorosa elegía la oficial emoción.

«Vengo a laborar—dijo—con todos los que están laborando en torno a estos restos queridísimos. Para los que están aquí, amparados bajo el ala del mismo dolor, nada podría decirse en elogio de Vitalia Madrigal, porque su vida misma escribió su elogio mejor. Vida de abnegación y sacrificio, de desprendimiento y de nobleza. Ha muerto una humilde Maestra de Escuela. No vendrán las bandas militares a pedirle, no habrá descargas de fusilería, ni se enlutarán las banderas. Todo esto toca al renglón de las pompas humanas, y esta humilde Maestra de Escuela tenía la humildad con el mayor prestigio...»

Así habló un ministro de la república al despedir en los umbrales de la muerte a una Maestra de Escuela. Así hablan los pueblos que dedican a los héroes de la enseñanza un poco de amor.

Nos duele mucho decir que eso no es posible por hoy, en nuestro país. Se conmoverá el alma nacional ante los desgarros que produzca en la carne de un torero un animal acorralado. Pondrá el espíritu colectivo en tensión una lucha de boxeo o un partido de fútbol. Vibrarán intensamente los hilos del teléfono en días de lotería nacional. Se movilizarán las muchedumbres para asistir a esos espectáculos. Y asaltarán los trenes. Olvidarán para ello sus inmediatos deberes y hasta sus intereses y sus afectos. Lo olvidarán todo en aras de una vulgarísima pasión.

Pero difícilmente nos acordaremos de rendir un tributo de gratitud a los héroes del trabajo y

de la ciencia, a los que en la paz de los laboratorios, o en la soledad de los gabinetes o en el hacer olvidado de la Escuela luchan incesantemente por defender la salud del hombre, por libertarlo de la tiranía del esfuerzo físico, por hacerle más libre y más hombre.

Dentro de la gran modestia de nuestra pequeña actuación, hemos querido llamar a la conciencia de muchos pueblos de la provincia, recordándoles un deber:

El de perpetuar la buena memoria de los Maestros que dejaron a su paso una estela bien profunda de labor y de luz. Nos place poder decir que no son pocos los que han regalado a nuestro deseo la prestancia gentil de la adhesión más eficaz. Tan eficaz, que es bien agradable y bien dichoso poder leer en esos pueblos rurales, al doblar de alguna esquina, la bella leyenda que la gratitud popular dedica a quien supo hacerla posible, a despecho de persecuciones y de miseria.

De todos modos, estamos muy lejos de ver cómo los altos dignatarios de la enseñanza confunden con el pueblo sus amores y su pena en honor de los beneméritos de la primera enseñanza. Y está muy lejano el futuro en que la muerte de un Maestro sea considerada como desgracia nacional.

Costa Rica, la diminuta perla desprendida de la gloriosa corona maternal, la pequeña república que vive la felicidad de sentirse amada por los grandes oceanos, da a la madre patria, con su bello ejemplo, una alta lección.

Y es porque Costa Rica no consiente que el Magisterio refleje en el alma del futuro ciudadano la tristeza del olvido y la inquietud de la estrechez.

Los Maestros de Costa Rica trabajan contentos porque saben que su labor es agradecida y bien pagada. Y no necesitan ni esperan más homenaje que el que constantemente les rinde, con su cariño y con su plata, toda la nación.

P. Riera Vidal

Inspector de Primera Enseñanza

(De *El Ideal del Magisterio*, Madrid)

RATOS DE VACACION

VOZ DE LO ALTO

«Maestro, amigo mío muy querido, óyeme y divulga la doctrina que yo te enseñaré. Tu eres el predilecto de los dioses, pero no te envanez-

cas al saberlo, pues sólo quien se humilla será ensalzado. Si los dioses son contigo, ¿quién podrá contra tí? Ten confianza y fé para vencer. Se trata de establecer en la Tierra una sucursal del Empíreo y contamos con tu ayuda. Te damos al hombre niño, virgen, sin mácula; con un cerebro y un corazón que podrás hacer a imagen y semejanza tuya. ¿Administrarás bien el tesoro que a tu custodia confiamos? ¿Merecerás siempre nuestra confianza? Ten cuidado, ya que de tí dependerá, desde hoy, la felicidad o infelicidad humana.

La misión que a tí confiamos la tuvieron ya sacerdotes, filósofos y políticos y ante su fracaso, recurrimos a tí. Salva al Mundo, y si tú tampoco quieres, ya que el saber y el poder de tu voluntad dependen en gran parte, el fuego purificador se encargará de destruir este mísero planeta que tantos sinsabores nos ha dado y en el que los castigos parciales: diluvio, inundaciones, guerras, pestes, etc., etc., tan poca mella hicieron.

Nosotros inspiramos a Sócrates. ¡Hábitos! Adquisición de buenos hábitos, desde la infancia, a toda costa, y tenéis la mitad del camino andado. Conserva siempre pura la nivea alma del niño. Tamiza bien la harina con que has de fabricar el pan espiritual que servirá de alimento a tus neófitos. Limpia la Historia de páginas sangrientas engendradoras de odios. Haz religiosos razonables como San Pablo los quería, y no fanáticos intransigentes; y en todas las ciencias, en todas las letras y en todas las artes, ten mucho cuidado en separar el grano de la paja y dá sólo grano a tus alumnos. Estudia, estudia mucho hasta merecer con razón el título de primer Magistrado».

Cuando consigas este título con las prerrogativas que lleva consigo, sigue siendo filósofo y humilde, no te creas sabio ni seas soberbio y abusando de los dones que debes a los dioses, caigas del pedestal a que ellos te elevaron, como sucedió a tantas y tantos instituciones y hombres, derrocados por su endiosamiento y abuso del poder.

Sea ésta tu oración: «Dioses del Olimpo, iluminad mi inteligencia y encended mi corazón para saber ganar el pan de cada día y repartirlo con mis hermanos. Ya no más luchas, ya no más guerras, paz y concordia y un solo credo». «El trabajo físico y el trabajo intelectual mancomunados con el sentimiento de fraternidad universal bastan y sobran para labrar el bienestar

del Mundo; la holgazanería y el olvido de que todos somos hermanos fueron siempre la causa de todos nuestros males».

GANSO

CUESTIONES SOCIETARIAS

Reformas de la Asociación Nacional

Frecuentemente hemos elogiado el espíritu democrático en que se inspira la organización de nuestra Asociación Nacional.

Las últimas reformas de la constitución de su Directiva, si bien suponen cortapisas y limitaciones al amplio criterio, a la absoluta libertad con que hasta ahora eran elegidos sus miembros, que podían pertenecer lo mismo a la más alta que a la más baja de las categorías del Escalafón, son plausibles por razón de oportunidad.

Los buenos principios democráticos están en contra de esa forzada designación de individuos de determinadas categorías, para desempeñar los cargos directivos. Pero la realidad se impone casi siempre a las doctrinas puras; o lo que es igual en sus resultados, estas doctrinas han de ser lo suficientemente dúctiles, para acomodarse a las necesidades del momento, teniendo en cuenta que más vale ceder en parte que desaparecer totalmente.

Es innegable que ninguna otra entidad ha trabajado ni trabaja tanto en favor de TODAS las categorías del Magisterio, ni ha conseguido ni es capaz de conseguir en la actualidad para ellas tantas, ni tan beneficiosas mejoras, como la Asociación Nacional del Magisterio.

Pero con insidiosas campañas se trata de mermar su prestigio, de restarla fuerzas—que es restárselas al Magisterio todo para su noble lucha en bien de la enseñanza—poniendo unas categorías enfrente de otras categorías—¡como si todos los Maestros no fuéramos hermanos!—y unos intereses frente a otros intereses, como si los Maestros pudieran olvidar que la Nacional tiene acordado no solicitar ninguna mejora para las demás categorías, en tanto no se conceda el ascenso a todos los limitados a 3.000 pesetas y su paso con plenos derechos al primer Escalafón.

A deshacer esta campaña de insidias, a inutilizar esta siembra de celos, que pudiera producir nefasta cosecha de malas pasiones, a mos-

trar la lealtad y la buena fé constantes de la Nacional, vienen las reformas que comentamos.

Ahí están, para garantía de todos, Maestros de todas las categorías y predominando en número los de las bajas, ostentando la representación de la clase entera.

¿Y habrá aún Maestros que nieguen su concurso a la Nacional? ¿Qué sueldo servirá a los eternos descontentos para atraer incautos? ¿Y qué razón de existencia alegarán las organizaciones societarias que hasta ahora vivían para defender los intereses de las bajas categorías del Magisterio, que, según afirmaban, no estaban suficientemente apoyados por la Nacional?

Piensen todos los compañeros que conviene acabar con cismas que nos resten energías, para unirnos todos en la Nacional, única Asociación que puede conseguir cuantas mejoras anhelaamos, si todos la prestamos nuestro concurso.

G. F.

Nombramientos provisionales

por el quinto turno de Maestras, que afectan a esta provincia

Núm. 99, doña Cinta Bel Puchol, la unitaria de Valdelinares, Teruel; 724 h., 13 7 926. Residencia, Valjunquera.

Núm. 108, doña Amparo Blasco Cándido; la unitaria de Panticosa, Huesca, 747 habitantes, 30 7 926. Residencia, Panerudo.

Núm. 150, doña Luisa Quintilla Lascorz; la unitaria de Ráfales, Teruel; 907 h., 30 8 926. Residencia, Benabarre.

Núm. 184, doña María Alvaro Tres; la unitaria de Orihuela del Tremedal, Teruel; 1.052 habitantes, 1 9 926. Residencia, Andosilla, Navarra.

Núm. 197, doña Mercedes Bolois Sarto; la unitaria de Santolea, Teruel; 811 habitantes; 1 9 926. Residencia, Fábrica de papel Alsina, San Juan de Mozarrifar, Zaragoza.

Núm. 201 bis, doña Isabel Lasaosa Latorre, la unitaria de Palomar, Teruel; 612 habitantes, 1 9 929. Residencia Huesca.

Núm. 204, doña María T. Santacreu Vidal; la unitaria de Noguera, Teruel; 583 hab.; 1 9 926. Residencia, Alcoy, Alicante.

Núm. 222, Agustina Angeles Alcalde Pérez, la unitaria de Ródenas, Teruel; 503 habitantes, 1 9 926. Residencia, Méndez Núñez, 15, segundo, Zaragoza.

Núm. 269, doña Simona Escorihuela Herre-

ra; la unitaria de Terriente, Teruel, 724 hab.; 21 9 926. Residencia, Alobras.

Núm. 272, doña María Cruz Labarga Pina; la unitaria de Linares de Mora, Teruel; 1.313 hab.; 1 10 926. Residencia Zaragoza.

Núm. 286, doña Antonia Molina Martínez, la unitaria de Escucha, Teruel, 571 habitantes, 7 10 926. Residencia Borja, Zaragoza.

Núm. 289, doña Aurelia Izquierdo Marquina, la unitaria de Camarillas, Teruel; 717 h.; 14 10 926. Residencia Zaragoza.

Núm. 313, doña Pía Cativiela Apuntaté, la de Bayarcal, Almería; 639 hab.; 1 9 926. Residencia, Linares de Mora, Teruel.

Núm. 350, doña María Clauseli García; la unitaria de Monroyo, Teruel; 1.184 habitantes, 23 10 926. Residencia, calle de la Libertad; 102, Castellón de la Plana.

Núm. 361, doña María del Pilar Castillo Palacín, la unitaria de Cañada de Benatanduz, Teruel; 522 hab., 3 11 926.

Núm. 375, doña María Damiana Carbatón Gimeno; la unitaria de Piedratajada; Zaragoza; 595 hab.; 2 12 926. Residencia, Aguaviya, Teruel.

Núm. 762, don Antonio Romero Tapia; la unitaria de Benatanduz, Teruel; 522 habitantes; 1 9 926. Residencia, Villanueva de la Serena, Badajoz.

Núm. 780, don Salvador Pardo Bochons; la unitaria de La Portellada, Teruel, 283 hab.; 1 9 926. Residencia, Torrente Valencia.

Núm. 891, don Francisco Ignacio Campos y Mario; la unitaria de Parras de Castellote, Teruel; 985 hab., 4 9 926. Residencia, Aldeaquemada, Jaén.

Núm. 1.096, don Antonio Pérez Poyatos, la unitaria de Torre de Arcas, Teruel; 521 hab.; 1 10 926. Residencia, Doctor Ramón y Cajal, 25, Atarfe, Granada.

Núm. 1.427, don Eleuterio Rodríguez Wubero; la unitaria de Cirujada, Teruel; 336 habitantes, 1 4 926. Residencia, Luis Mitjans, 8, Madrid.

Núm. 1.433, don Colomano Tomás Cicuéndez Rodeño, la mixta de Arroyofrio Jabaloyas, Teruel, 135 hab.; 2 11 926. Residencia, Puebla de Almoradiel, Toledo.

Núm. 1.464, D. Inocencio Antón Moreno, la unitaria de Pozondón, Teruel; 595 habitantes, 9 11 929. Residencia, Canicentos, Madrid.

Núm. 1.578, don Emilio Botia Duarte; la unitaria de Puertomingalvo, Teruel; 1.421 h.; 4 12 926. Residencia, Mula, Murcia.

Núm. 1.592, don Domingo Calero y López; la unitaria de Crivillén, Teruel, 740 habitantes, 7 12 926. Residencia, Puebla de D. Rodrigo, Ciudad Real.

Núm. 1.276, don Angel F. R. Jiménez Ternes, la mixta de Castrecias, Rebolledo de la Torre, Burgos; 219 hab., 20 4 926. Residencia Ródenas, Teruel.

Núm. 1.278 don José María Pallarés Margoli; la mixta de Bernalés, Anpuero, Santander; 133 hab., 28 4 926. Residencia, La Coñera, Teruel.

Núm. 1.341, don Francisco Pérez Tello; la mixta de Villamar Barreiros, Lugo; 248 habitantes, 29 5 926. Residencia, plaza de la Judería, 1, Teruel.

Núm. 1.376, don Teodoro Villanueva Villanueva; la mixta de Lomba Benuza, León, 299 hab.; 31 5 926. Residencia, Fuentes de Rubielos, Teruel.

Núm. 1.512, don José Guzmán López Gómez, la unitaria de Fórnoles, Teruel; 792 h.; 31 8 926. Residencia, Abascal, 8, Madrid.

Núm. 1.644, don Marcelino Higuera Galdrán, la unitaria de Orihuela del Tremedal, Teruel; 1.052 h.; 1 9 926. Residencia, Bascuñana de San Pedro, Cuenca.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

por el cuarto turno en vacantes del mes de Abril que afectan a esta provincia

Novena del segundo, 2.383, D. Vicente Soler Iborra, de Ladesma, Sorio; la de Jaganta, Teruel, 15 11 23.

Séptima, 4.758, D. Manuel Valero Martín, de Alconchal de Ariza, Zaragoza; la de San Martín del Río, Teruel, 26 8 21.

Sexta, 5.050, doña María Dolores García Aparicia, de Mosqueruela, Teruel; la de Villel Teruel.

Sección oficial

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 23 de Junio último núm. 839, *Gaceta* del 30, y en atención a que uno de los ejercicios que han de practicar los opositores se refiere al desarrollo de un tema de Religión para el cual la calificación ofrecerá mayores garantías si entre los Vocales que constituyan el Tribunal se comprende un Eclesiástico que, a más de

su sagrado ministerio, posea el título de Maestro y a fin de establecer, por otra parte, el debido equilibrio en la composición de los Tribunales, es asimismo conveniente aumentar el número de los jueces dando mayor representación al Magisterio nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado que los Tribunales a que se refiere el apartado 17 de la Real orden de 23 de junio último, número 839, inserta en la *Gaceta* del 30 de los mismos queden ampliados con un vocal eclesiástico que, a ser posible, tenga el título de Maestro nacional y que sea designado por el Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis, y un Maestro y Maestra comprendidos en las dos primeras categorías del Escalafón general correspondiente.

De Real orden, etc. — Madrid, 7 de julio de 1927. — *Callejo*.

(*Gaceta* 12 julio).

* * *

CIRCULAR

Vistas las consultas formuladas por algunas Secciones administrativas de Primera enseñanza acerca de la aplicación de la Real orden de 23 de junio último (*Gaceta* del 30), núm. 839, para la formación de los grupos de opositores a cada uno de los sueldos que comprende la convocatoria, y teniendo en cuenta que si dicha disposición estableció los particulares de cada caso, no por ello dejó de comprender los que de manera general y taxativa señala el Real decreto de 19 noviembre de 1926 (*Gaceta* del 20), al que en todo momento han de ajustarse unos y otros,

Esta Dirección general ha acordado, como resolución de dichas consultas y para la más perfecta unificación de criterio de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la admisión de solicitudes y formación de los grupos de opositores y el más completo cumplimiento de las disposiciones citadas:

1.º Que los maestros y Maestras que llevasen tres años disfrutando el sueldo de 3.500 pesetas el día 30 de junio último, fecha en que se publicó en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de 23 de los mismos, pueden aspirar a los sueldos de 5.000 y 4.000 pesetas, figurándoles por tanto, en ambos grupos, si bien con una sola documentación, que se unirá al primer grupo, y con el solo abono de unos derechos.

2.º Que los Maestros y Maestras que en igual fecha llevasen tres años disfrutando el

sueldo de la última categoría del primer Escalafón, puedan aspirar a los sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas, figurando en ambos grupos en igual forma que los anteriores.

3.º Si en el grupo de aspirantes al sueldo de 5.000 ptas. existen opositores que estén disfrutando el de 3.500 pesetas y sean coincidentes con otros que disfruten el de 4.000, bien por llevar en éste los tres años precisos o sumados con el de 3.500, la puntuación a que se refiere el apartado 7.º, letra b, de la Real orden de 23 de junio último será para todos el resultante de la suma de años de disfrute de los sueldos de 4.000 y 3.500 ptas., procediéndose de igual manera en los grupos de opositores a los sueldos de 4.000 y 3.500 cuando sean coincidentes los aspirantes de 3.500 y 3.000 y los de 3.000, 2.500 y 2.000.

4.º Que publicada la Real orden de 23 de junio último en la *Gaceta* del 30 de los mismos, y conforme a lo prevenido en su apartado 2.º, letra a), los tres años de disfrute en los respectivos sueldos se entiende que fueron cumplidos en dicho día para cuantos ascendieron o empezaron a disfrutarlos en 1.º de julio de 1924.

5.º Que los opositores que aspiren conjuntamente a los sueldos de 5 y 4.000 pesetas y a los de 4 y 3.500 deberán actuar independientemente en cada grupo, ya que la Real orden de la convocatoria determina que se procederá en cada grupo como si se tratase de oposiciones distintas, y habiendo de realizar ejercicios diversos en cada grupo, no podría de otra forma establecerse la debida comparación con sus correspondientes.

6.º Los respectivos Tribunales, al realizar la calificación de los ejercicios, procediendo en orden descendente de grupos cuidarán de no hacer calificación de los practicados por los opositores que en un grupo anterior y por su puntualidad hubiesen ya alcanzado mayor sueldo, en cuyo caso se considerará a los mismos como no actuantes, haciéndose constar en acta este extremo y consignándole así en los ejercicios que no serán abiertos.

Madrid, 23 de Julio de 1927. — El Director general, *Suarez Somonte*.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 28 de Julio de 1927).

NOTICIAS

Al Alcalde de Alcaine se dice que no dé el cese a D.^a Amalia Sáenz por haber sido acumulado su nombramiento a otra escuela.

La Sección oficia al Alcalde de Fórnoles para que consigne la diligencia de derechos máximos a D.^a Victoria Gil.

En virtud de 4.^o turno del Estatuto se nombra maestro propietario de la escuela de Lechago a D. Maximino Cano.

Se cursa a la Dirección General de 1.^a Enseñanza expediente de graduación de la escuela de niños de Rubielos de Mora.

También se cursa a dicha Dirección expediente de oposiciones restringidas.

A D.^a Julia Molina, de Las Planas, se devuelve expediente de excedencia para su reintegro.

A la *Gaceta de Madrid*, para su inserción, se remite anuncio de vacante de las escuelas de Segura de Baños

A la Dirección General se cursa expediente de excedencia ilimitada de D. Manuel Torregrosa.

Se remite a la Dirección general de la Deuda expediente de clasificación de D.^a Andresa Lozano.

La *Gaceta* del 17 publica la corrida de escalas correspondiente a las vacantes producidas durante el mes de Junio.

En maestros asciende a 8.000 pesetas el número 113, señor Llorca; a 7.000, hasta el número 321, señor Brunet; a 6.000, hasta el número 767, señor Gómez; a 5.000, hasta el número 1.553, señor Rojano; a 4.000, hasta el número 2.379, señor Gil, y a 3.500, hasta el número 3.784, señor López.

En Maestras no se ha producido ninguna vacante en las tres primeras categorías; a 5.000 pesetas ascienden hasta el número 2.149, señora Muñoz; a 4.000 hasta el número 2.303, señora Semproniana, y a 3.500 hasta el número 3.678, señora Oñativia.

Del segundo Escalafón ascienden en maes-

tros a 2.500, hasta el número 1.335, señor Delgado; en maestras, hasta el número 1.145, señora Yañez.

En la misma corrida se adjudica sueldo de 5.000 pesetas, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, a doña Carmen de Castro Jimenez.

Por reingreso se adjudica sueldo de 5.000 pesetas a doña María Josefa Gómez; de 4.000, a doña María Ferré Salvat, y sueldo de 3.000 pesetas por reingreso, a otros señores maestros y maestras.

Los ascendidos por la presente corrida de escalas podrán reflejar en las autorizaciones que para solicitar destinos presenten durante el presente mes el nuevo sueldo que en la misma se les adjudica.

Derechos pasivos

Tenemos, según dice *El Sol*, las mejores impresiones respecto a que en el articulado del reglamento de D. P. que se está redactando se consignará: que los huérfanos de los Maestros consortes tengan derecho a dos pensiones, ya que sufren los descuentos correspondientes ambos cónyuges: que las pensiones de viudedad y orfandad de los Maestros que al establecer el nuevo régimen de pasivos tuviesen veinte o más años de servicios sea el equivalente a los dos tercios de jubilación del maestro fallecido; y que se declararán abonables los servicios de los maestros de Vascongadas y Navarra cuya incorporación al Estado tuvo lugar después de 1920; estos tres asuntos según tenía solicitado la Asociación Nacional.

Libros.—*Selectas*. Con este título ha publicado «Bersandín», estimado amigo nuestro y funcionario competentísimo, tres novelas diferentes, *La Castellana de Cerralbo*, *Oro y Diamantes* y *El Caballero de Olmedo*, que, reunidas en un volumen, se venden a 2,50 ptas.

Son páginas escritas con gran corrección, despierta vivo interés y se leen con singular deleite. Pídase la obra a esta Administración.

Enseñanza simultánea de la Lectura y de la Escritura, por Manuel Fernández Navamuel, Director de la Escuela Normal de Maestros.

Se ha publicado la tercera edición: precio, 2 pesetas.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para Escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL

=====**SASTRERÍA**=====

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

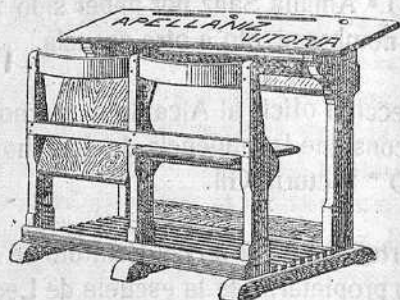
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____